

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

**Ejecutivo Singular de Fundación Nuevo Marymount contra Eduardo Ávila
Figueroa y María Elisa García Perilla.**
Radicado: 11001310300920030056101.
Ingresó: 05/08/2021.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima, Cundinamarca, mediante oficio 511 del 29 de junio de 2021 y, correo electrónico del 14 de julio de 2021, comunicó que el ciudadano RAFAEL AUGUSTO OLARTE SUÁREZ no ha logrado la inscripción de la demanda divisoria que cursa en su despacho en razón a que el folio de matrícula 166-27409 publicita acerca de un embargo vigente decretado por esta autoridad judicial. En atención a lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

Por secretaría, actualícese en legal forma, el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble con matrícula 166-27409 de la Oficina de Registro de la Mesa, Cundinamarca.

Para cualquiera de los efectos, téngase en cuenta que este litigio terminó con auto del 26 de enero de 2010, por pago total de la obligación el 26 de enero de 2010.

Notifíquese y Cúmplase,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea02f6d7f0fc32646dd61f59edd08e593acbb0d371ff3d3a1ee29146d5baabc

Documento generado en 25/08/2021 07:02:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**